Alcaldía de Medellín

CIRCULAR 202160000048

DE: Secretaría de Suministros y Servicios, Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía, Secretaría de Movilidad, y Secretaría de Medio Ambiente.

PARA: Secretarias y secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Subsecretarias y subsecretarios, Gerentes, Subdirectores, líderes, servidores y contratistas del Municipio de Medellín

ASUNTO: Medidas de EcoCiudadanía para reducir emisiones por fuentes móviles. Por medio de la cual se modifica parcialmente la circular SSS 20206000228.

FECHA: 5 de marzo de 2021

La Administración Municipal, en busca de promover la transición del municipio de Medellín hacia mayores niveles de sostenibilidad y aportar al mejoramiento de la calidad del aire en la ciudad-región, y con el firme propósito de disminuir los índices de contaminación atmosférica, la emisión de gases de efecto invernadero y las partículas de PM 2.5 que se emiten a través de fuentes móviles y fijas, promueve y se suma a las acciones que desde el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como autoridad ambiental urbana han definido para este fin, proponiendo alternativas coherentes con la descarbonización, la promoción de la movilidad activa y la reducción de emisiones, de la siguiente manera:

1. Recomendaciones para una movilidad más sostenible y la reducción de emisiones por fuentes móviles.

1.1. Uso de transporte más sostenible: se recomienda que cada dependencia promueva el uso de la caminata, la bicicleta, ya sea particular o del Sistema de Bicicletas Públicas - EnCicla, y el transporte público colectivo y masivo como principal alternativa para aquellos desplazamientos originados por la necesidad del servicio, con el objetivo de promover una movilidad más sostenible y baja en emisiones dentro del conglomerado público.

Adicionalmente, si dentro de los recorridos para desplazarse al Centro Administrativo Municipal o a otras sedes del conglomerado público, se requiere transitar por una de las calles que comprende el polígono de la Zona Urbana de Aire Protegido, se invita a hacer los recorridos a pie, en bicicleta, en transporte público o en modos libres de combustibles fósiles. Por otro lado, se invita a utilizar las ciclorrutas y ciclovías temporales dispuestas por el municipio como corredores vitales de movilidad más sostenible.

También se invita a destinar en los parqueaderos de las sedes del conglomerado público, espacios para que las personas que lleguen en bicicleta las puedan estacionar.

1.2. Uso de vehículos livianos: para el uso de los vehículos institucionales se recomienda que cada Secretaria o Secretario priorice y determine las acciones según la programación de sus actividades misionales así:

- Utilización y autorización del disfrute de días compensatorios a conductores, mientras no se afecten las actividades de la Secretaría

- Definir grupos de transporte que permitan compartir el vehículo: Utilizar vehículos para organizar rutas con Subsecretarios, y para coordinar los desplazamientos de servidores que atienden acciones misionales propias de la dependencia

- Priorización de desplazamiento en los vehículos de bajas y cero emisiones, eléctricos o híbridos eléctricos - gasolina, o en vehículos a gas que permitan eficiencia energéticas en el transporte, y una menor carga contaminante para el ambiente.

1.3. Uso de transporte de carga y volquetas: Los vehículos de carga propios y contratados del municipio deberá cumplir con las medidas de restricción en movilidad y transporte según las directrices dadas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá en su calidad de autoridad ambiental.

2. Recomendaciones laborales

2.1. Los líderes de proyecto, programa, Gerentes, Subsecretarios, Secretarios y Directores, podrán promover, definir y aprobar que se desempeñen funciones de trabajo en casa, en horarios escalonados y trabajo remoto con los servidores públicos y contratistas cumpliendo con los horarios establecidos, y contando con las herramientas tecnológicas necesarias de conformidad a lo establecido en la Circular 202160000046 de 2021 "orientaciones para el retorno gradual de los servidores públicos a las sedes de trabajo"

2.2. Motivar a los funcionarios del municipio de Medellín para que se acojan a los horarios flexibles diseñados por el municipio de Medellín a fin de evitar desplazamientos y aglomeraciones en horas pico.

3. Iniciativas complementarias

3.1. Con la finalidad de desincentivar el uso de vehículo automotor particular para transporte personal y de propender por el uso de transporte más sostenible, y generar un menor impacto ambiental, se propone retomar la iniciativa: "Viernes sin parqueadero en el Centro Administrativo Municipal", una medida que procura gestionar el uso de los parqueaderos, para promover la movilidad activa, y el uso transporte público masivo y colectivo.

Para efectos de propender por el éxito de la iniciativa, se invita a cada dependencia la planeación y/o participación de actividades que inviten a desplazarse de manera más sostenible, como los "Viernes sin parqueadero", "En Bici al trabajo" "Al trabajo en Bicicleta", "Viernes de caminata al trabajo" entre otras.

3.2. Si por estricta necesidad del servicio y a pesar de las recomendaciones se requiere el uso excepcional de vehículo para el día viernes, se recomienda hacer la solicitud de servicio al enlace de transporte de cada despacho, junto a la justificación de la necesidad.

4. Recomendaciones adicionales

4.1. Los vehículos híbridos eléctrico - gasolina y de GNV del contrato de prestación de servicios de transporte terrestre, pueden marcarse con adhesivos que informen constantemente a la ciudadanía que utilizan tecnologías limpios y de esta manera apoyar la concientización ciudadana frente a los temas de calidad del aire.

4.2. Priorizar y promocionar la atención a la ciudadanía por canales virtuales y mediante servicios digitales.

KAREN DELGADO MANJARRES
Secretaria de Despacho
Secretaría de Suministros y Servicios

ANA CAMILA SALAZAR PALACIO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía

DIANA MARIA MONTOYA VELILLA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

CARLOS CADENA GAITAN
Secretario de Despacho
Secretaría de Movilidad